

ACUERDO No. SE-001-2018

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quince (15) de febrero del año 2018.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 12, numeral 15, instituye como una función del instituto, Definir y establecer los lineamientos para la planificación estratégica y desarrollo institucional y elaborar el plan estratégico plurianual; y el numeral 16 del mismo Artículo; Aprobar el Plan Operativo anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que consta en Acta No. **SO-010-2017** de fecha veintisiete (27) de junio del año 2017; que el **PLENO DE COMISIONADOS**, aprobó mediante Acuerdo No. **SO-028-2017**, de la misma fecha, el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2018**, sujeto a los techos establecidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO (5): Que mediante Memorando No. **IAIP-UPEG-13-2018** de fecha 14 de febrero del año 2018, la Ingeniero **ANGELA MARÍA QUINTANILLA ERAZO**, Analista de Proyectos de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), remitió al **PLENO DE COMISIONADOS** la **REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2018**, en la cual se presentan las modificaciones realizadas por cada una de las Gerencias y Unidades del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

CONSIDERANDO (6): Que consta en **Acta No. SE-002-2018 de Sesión Extraordinaria** celebrada en fecha quince (15) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), que el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: **1)** Dar por recibido y aprobado en cada una de sus partes las reformulaciones del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2018, presentadas por la Ingeniero **ANGELA MARÍA QUINTANILLA ERAZO**, Analista de Proyectos de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), mediante Memorando No. **IAIP-UPEG-13-2018** de fecha 14 de febrero del año 2018. **2)** Girar instrucciones a la Ingeniero **SANDRA MARÍA SALAZAR CRUZ**, Jefe de la Unidad, para que proceda a realizar las modificaciones solicitadas



al PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2018, ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

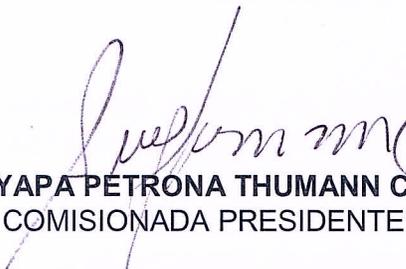
POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12, numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31, de la sesión celebrada el 08 de agosto del 2012, el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada el 08 de noviembre del 2016 y el Punto No. 4 del Acta No.6 de sesión celebrada en fecha 31 de mayo del 2017 por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**.

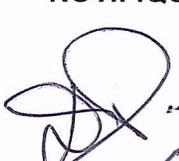
ACUERDA:

- PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado en cada una de sus partes las reformulaciones del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2018, presentadas por la Ingeniero **ANGELA MARÍA QUINTANILLA ERAZO**, Analista de Proyectos de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), mediante Memorando No. **IAIP-UPEG-13-2018** de fecha 14 de febrero del año 2018.
- SEGUNDO:** Girar instrucciones a la Ingeniero **SANDRA MARÍA SALAZAR CRUZ**, Jefe de la Unidad, para que proceda a realizar las modificaciones solicitadas al PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2018, ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
- TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.
- CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
COMISIONADA PRESIDENTE



DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO